

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
**SESION EXTRAORDINARIA NO. 161**

Sesión extraordinaria No. 161, celebrada el día jueves 11 de febrero del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, María Eugenia Trejos Ugalde, Mario Villamizar Rodríguez, Álvaro Sánchez Gómez y Karen Fonseca Sánchez. Los Regidores suplentes: Hernán Alfaro Aria, Juan José Hernández y Rodrigo Núñez Sánchez. Los síndicos propietarios: Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera y Katia Arias Arce. El síndico suplente: señor Carlos Villalobos Chavarría. La secretaria del Concejo Municipal Ana Cristina Murillo Fonseca, el asesor legal del Concejo Félix Horna Gamboa y la señora Alcalde Municipal a.i. Cindy Bravo Castro. **Ausentes:** La regidora propietaria: Ana Cecilia Solís Ugalde. La regidora suplente: Katia Alpízar Porras. La síndica propietaria: Yorleni Salas Carvajal.

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Tema Único: Atención al público.**

- 1.1.** Se recibe la visita del señor Marvin Salas, Urbanización Sequeira. Asunto: Construcciones irregulares en Urbanización Sequeira..
- 1.2.** Se recibe la visita de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan: Asunto: Partidas asignadas a la Asociación y que no han sido entregadas.
- 1.3.** Se recibe la visita del señor Edwin Moreira, vecino de San Juan. Asunto: Solicitud de documento micro cuenca Mora.

**La señora Presidente:** Buenas noches, compañeros, compañeras, bienvenidos todos y todas, iniciamos con la atención del señor Marvin Salas y vecinos de Urbanización Sequeira, buenas noches pase don Marvin, pero antes vamos a leer una nota que envió el señor Alcalde:

**Oficio OAMSB-093-16 firmado por el señor Alcalde Municipal,** dirigido al Concejo Municipal en el que indica "Respetuosamente me permito informarle que no podré asistir a la sesión del día de hoy jueves 11 de febrero de 2015, debido a que estaré de vacaciones esta tarde y el día de mañana. Me suplirá la señora Cindy Bravo Castro, Vicealcaldesa Municipal.

**ACUERDO No. 8090-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, María Eugenia Trejos Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-093-16 en el que le señor Alcalde informa que no podrá asistir a la sesión porque se encuentra de vacaciones.**

**A. Se recibe la visita del señor Marvin Salas:** buenas noches señores del Concejo Municipal, somos un grupo de vecinos de Urbanización Sequeira porque tenemos un problema con unas construcciones de casas sin permisos, la Municipalidad está enterada, pero en este momento no sabemos qué ha pasado. Nosotros estamos un poco indignados porque este problema tiene más de 3 años, hay una primera casa que se pegan del agua como 6 casas, tienen hasta un tanque aéreo, ahí venden lotes en \$500.000 con un

derecho, yo hice una casa y me pidieron todo, me cancelaron un balcón, porque si no me paraban la obra, no entiendo porque el que hace las cosas a derecho le ponen peros, y a los que no solicitan nada nadie les dice nada, ahora hay mucha gente desconocida en la comunidad, esta gente hizo un relleno de no sé cuántos metros, yo vine en el 2011 y les hice la observación, cuando les hice esta observación no hubo planificación de terreno ni nada y toda el agua fue a dar abajo y a un vecino le arranco la casa el agua, aquí en la Municipalidad siempre le dijeron “no” sacando permisos.

**La señora Presidenta:** Nosotros habíamos tomado un acuerdo para que interviniera la Comisión Municipal de Emergencias, hemos tomado más acuerdos, pero lamentablemente nadie ejecuta estos acuerdos, nosotros nos sentimos impotentes.

**ACUERDO No. 8090-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, María Eugenia Trejos Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez,**

**El señor Marvin Salas:** Sé que ustedes se van pero dejen un precedente para los que vienen. Esto se va a poner peor. La gente sigue construyendo ilegal en ese terreno, un bombero nos dijo hace quince días que debíamos denunciar porque ellos no sacan la basura si no que la queman, hay un señor que recicla cartones, madera vieja, los vecinos con mangueras tratando de apagar, no hay hidrantes. Cuando se hizo la inundación por culpa de ese movimiento de tierra se hizo una laguna, ellos se conectan ilegalmente y todos tienen agua, porque no investigan como hicieron la pega del tubo de agua potable.

**ACUERDO No. 8090-2016 BIS**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, María Eugenia Trejos Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez, acuerdan, por votación unánime, instruir al señor Auditor Municipal para que haga un estudio en las supuestas construcciones irregulares que se han venido edificando en el sector del costado oeste de la Urbanización Sequeira, según lo manifestado por el señor Marvin Salas en representación de los vecinos presentes, se rinda el informe respectivo con las recomendaciones pertinentes. Indicarle al Auditor Municipal que coordine visita al sitio con el Ministerio de Salud y con el Departamento de Ingeniería para lo de sus competencias. Acuerdo definitivamente aprobado.**

**La señora Presidenta:** Nosotros terminaremos nuestras funciones y seguiremos en la lucha hasta el último día de nuestro periodo y estamos para apoyarlos, si tienen que pedir audiencia vuelven a pedirla las veces que sean necesarias.

**B. Se recibe la vista de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, con la representación del señor Edwin Moreira:** Buenas noches, reconocerles y agradecerles las partidas específicas que le dieron a la Asociación de Desarrollo, ya fueron invertidas y están siendo de gran utilidad para los habitantes, se han construido aceras y en calle Méndez se hizo el cuneteado y también pusimos una malla en un parquecito en Samarcanda, el aporte ha sido muy valioso. Existe una partida que se viene arrastrando que es de \$15.000.000.00 para una acera en Cinco Esquinas, si fuera posible asignarlo a

la Asociación de Desarrollo, para Cinco Esquinas también hay un cuneteado, que nos gustaría manejarlo en la Asociación, hay otra partida para comprar el terreno del tanque de almacenamiento y si se pudiera asignar del superávit algunas partidas la comunidad quedaría muy agradecida.

**La señora Presidenta:** Con referencia a la partida de la acera se había presupuestado, pero no se ha ejecutado y se fue al superávit, esperemos que cuando llegue el presupuesto extraordinario venga para dejarlo aprobado, si va como una obra de la Municipalidad, no sé si la Administración podría hacer la consulta de si se puede asignar a la Asociación, vemos que las asociaciones ejecutan mejor que la misma Municipalidad, lo del cuneteado habría que revisar si es dinero que el Ministerio de Hacienda asigna a los Concejos de Distrito. Con lo del tanque de almacenamiento se le había solicitado a la Administración que presentara el proyecto y no han hecho llegar dicho proyecto. Quedamos a la espera del presupuesto, nosotros siempre estamos anuentes a colaborar.

**El señor Edwin Moreira:** Cuando llegue no estaban los compañeros de la Asociación entrante, en un mes vence la personería, les quiero presentar a Henry Alfaro y Alberto Méndez y este servidor sigue, el nuevo presidente será don Jesús Rodríguez.

**La señora Presidenta:** Bienvenidos porque las asociaciones hacen una labor muy importante en las comunidades.

**c. Se recibe la visita del señor Edwin Moreira, vecino de San Juan:** A título personal la solicitud que les traigo es que autoricen a la señora Cindy Bravo, para que me entregue unas copias de un estudio de la micro cuenca Calle Mora y la finca Tomatico.

**La señora Presidenta:** Nosotros no podemos instruir a la Administración a realizar ese acto porque eso sería co administrar, es un acto propio de la Administración, sería que usted haga la nota directamente a la Alcaldía para que le entreguen la información.

**La señora vicealcaldesa Cindy Bravo:** Buenas noches, con gusto don Edwin, tengo que decirle que la Municipalidad como tal no ha efectuado un estudio, el estudio fue aportado por los técnicos del CONAVI, si las copias tendría que costearlas usted.

**El señor Edwin Moreira:** Muchas gracias, buenas noches a todos.

**La señora Presidenta:** Compañeras y compañeros, voy a solicitarles alterar el orden del día porque es necesario conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el asunto de la Liquidación Presupuestaria, si ustedes están de acuerdo en alterar el orden del día.

#### **ACUERDO No. 8091-2016**

**Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, María Eugenia Trejos Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez, acuerdan, por votación unánime, alterar el orden del día para conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, número **CHP-MSB-359-2016** del viernes 05 de febrero de 2016, con la asistencia de las regidoras VENUS GUTIÉRREZ ALFARO y KAREN FONSECA SÁNCHEZ y del regidor ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ. La Comisión de Asuntos Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

**RESULTANDO: PRIMERO:** Recibido en la Sesión Ordinaria No. 300 oficio OAMSB-077-16 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal, en el que adjunta para su revisión y aprobación, la Liquidación Presupuestaria 2015 así como el Informe de Evaluación POA al 31 de diciembre de 2015, entregadas con el oficio MSBEP-003-2016 de la Encargada de Presupuesto. **SEGUNDO:** Mediante acuerdo No. 8065-2016, adoptado en la misma Sesión, el Concejo Municipal, conviene en trasladar esta documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitando al Auditor Municipal en el mismo acto, que proceda a revisar esta liquidación trasladando su informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la brevedad posible. **TERCERO:** Se recibe por parte de esta Comisión oficio OIAMS-15-2016 del Departamento de Auditoría con el que traslada análisis preliminar de la Liquidación Presupuestaria 2015, en acatamiento del acuerdo No. 8065-2015, por lo que se procede a resolver.

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** El artículo 105 del Código Municipal establece: **ARTÍCULO 105.-** *Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero.* **SEGUNDO:** El informe de Auditoría analiza la liquidación presupuestaria de la siguiente forma: -La liquidación contempla el monto de los compromisos presupuestarios del 2015. -La ejecución presupuestaria del IV trimestre a nivel de tesorería como a nivel presupuestario no se incluyen los compromisos. -Concepto de Compromiso presupuestario, conforme lo señala la Contraloría General de la República. -Forma de registrar los Contenidos Presupuestarios. -No se ingresó en el mes de diciembre del periodo 2015, el monto de \$14,325,047.30 cuyo destino es la Ley No. 8114. Esto afecta la separación que corresponde a las diferentes instituciones que se ven beneficiadas con traslados de recursos presupuestarios. -La composición de efectivo en bancos, la cual incluye partidas específicas, transferencias corrientes y ley No. 8114 de la Caja Única del Estado. -El pendiente de cobro se incrementa en relación al saldo de 30 de diciembre de 2014 en un 6.67%, con una base de datos que no está depurada. **TERCERO:** La Ley contempla la atribución que tiene el Concejo Municipal, además de aprobar la Liquidación Presupuestaria 2015, tal y como se hizo visible tras la lectura del ordinal 105 del Código Municipal, debe conocer y aprobar los informes presentados por la Auditoría, atribución que nace de la lectura del artículo 13, inciso m) el cual se lee: **ARTÍCULO 13.** *Son atribuciones del Concejo Municipal: (...) m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.* Es así que el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, establece la trascendencia de las actuaciones de la Auditoría, considerando que su presencia en la institucionalidad pública, obedece a la seguridad y se erige como un instrumento de garantía en la aplicación de la normativa técnica que rodea el ambiente de control interno. La norma de cita se lee así: **Artículo 21. - Concepto funcional de auditoría interna.** *La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del*

resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. El subrayado no es del original. Es de esta manera que en atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, esta Comisión pasa a hacer repaso de ese apartado presente en su informe de la siguiente manera: "... esta Auditoría recomienda aprobar la liquidación presupuestaria tal y como fue presentada, solicitar la confección del presupuesto extraordinario, solicitar las directrices internas para el manejo de los compromisos presupuestarios, en el primer trimestre de ejecución presupuestaria 2016 incluir en el rubro de gasto-inversión los compromisos que hayan sido ejecutados y cancelados". **CUARTO:** En la Sesión Ordinaria No. 301, celebrada el día martes 09 de febrero de 2016, el Concejo Municipal tuvo conocimiento del oficio DCMSB-020-2016, con el que el Departamento de Contabilidad informa la confección y remisión a la Dirección Contabilidad Nacional, los estados financieros de la Municipalidad. Es criterio de esta Comisión el que lo ahí informado debe ser parte de los aspectos a considerar para la toma del acuerdo de fondo, por cuanto el Departamento de Contabilidad, estaría presentando una serie de inconsistencias relacionadas con las finanzas institucionales que podría eventualmente afectar la ejecución presupuestaria, así como su liquidación. Es así que se procede a hacer un resumen del oficio DCMSB-020-2016, en cuanto a las inconsistencias reseñadas. 1. Estado de Situación Financiera; arrojó una diferencia de - $\text{C}\$117,803.29$  millones de colones a nivel de pasivo y patrimonio; producto de que la información presupuestaria 2015 no fue coincidente. 2. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; muestra lo que en sana teoría debería cerrar el Superávit Presupuestario del 2015, sin embargo; el mismo no cierra por una diferencia presupuestaria de - $\text{C}\$4,143.86$  millones de colones; producto de que la información presupuestaria 2015 no fue coincidente. 3. Estado de Flujo de Efectivo; la esencia del mismo se encuentra en realizar un análisis de las entradas y salidas de efectivo; generando una diferencia de - $\text{C}\$385,259.66$  millones de colones. 4. Estado de Rendimientos Financieros; el objetivo de este estado es indicar si hay o no superávit al final del ejercicio de cierre, para lo cual en este caso se muestra un Superávit de  $\text{C}\$15,797.82$  millones de colones; el cual no es coincidente con el cierre del ejercicio presupuestario. Dado lo anterior, el Concejo Municipal acordó mediante acto firme y por votación unánime, tal y como a continuación se lee: "...trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio DCMSB-020-2016 firmado por el señor Cristian Morales, Contador Municipal a.i. en el que traslada copia de los Estados Financieros emitidos con fundamento en el cierre del ejercicio presupuestario 2015 y solicitar al Auditor Municipal su revisión haciendo llegar a la Comisión el Informe respectivo con la recomendaciones correspondientes lo antes posible". Dicho acuerdo se puede leer en el acta 301 bajo el consecutivo 8082-2016, y con el cual se puede apreciar el apego a la normativa en materia de Control Interno, según la cual, el órgano auditor, es el encargado de generar certeza a los actos administrativos que dependen de un motivo técnico suficiente que le permita desplegar sus efectos jurídicos. **QUINTO:** En relación a este tema y en la misma Sesión Ordinaria, los funcionarios destacados de Tesorería y Presupuesto, remitieron a la Alcaldía Municipal con copia al Concejo el oficio MSBEP-005-2016, en el que se asume por parte de estos funcionarios con el cual se indica la inexistencia las inconsistencias señaladas en Contabilidad, las cuales fueron de referencia en este dictamen justo en el apartado anterior. Indican los funcionarios "que los tres sistemas de presupuesto (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) que utiliza esta municipalidad contienen igual información y que el sistema no reporta error alguno en la

preparación de la información que es utilizada por la municipalidad, así como por la Contraloría General de la República, la cual es reportada trimestralmente (...). Además que “se comparó la información que contiene el Libro Diario General contra el Sistema de Presupuesto y que la información que contiene cada uno, es clara y correcta, (...)” Así que siguiendo la misma línea de procedimiento, el Concejo Municipal adoptó en el acto, el acuerdo No. 8083-2016, el cual se lee: “La regidora Venus Gutiérrez Alfaro, María Eugenia Trejos Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y los regidores Álvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, trasladar copia del documento presentado mediante el oficio MSBEP-005-2016 firmado por Silvia Sánchez Herrera y Wilberth Carvajal Marín, Encargada de Presupuesto y Tesorero respectivamente al Auditor Municipal para que sea tomado en cuenta en el estudio que se solicitó de los estados financieros”. Por lo que se hace notar, que si bien es cierto toda esta información consta en actas del Concejo, esta Comisión se acoge en primera instancia a la recomendación del Departamento de Auditoría en cuanto a la aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2015, citada en el considerando tercero del presente dictamen, por constituir la base técnica requerida para optar por esta aprobación, de tal forma y en el mismo sentido, respecto de los informes tanto de los Departamentos de Contabilidad, como de Tesorería y Presupuesto, deberá pronunciarse la Auditoría en su relación, aportando la verificación de la información detallada en los oficios de estos departamentos, concluyendo que con tal recomendación y en cumplimiento del artículo 105 del Código Municipal considera esta Comisión que la Liquidación Presupuestaria 2015, debe ser aprobada en tiempo y forma. Así las cosas, no tiene esta Comisión ni el Concejo Municipal, certeza de que exista causal suficiente que amerite la no aprobación de la Liquidación Presupuestaria, ni siquiera de lo observado por el Departamento de Contabilidad, ya que, no solamente podría haber sido refutado por los Departamentos de Tesorería y Presupuesto, sino que además mediante los acuerdos No. 8082-2016 y 8083-2016 de la Sesión Ordinaria No. 301, esta situación estaría siendo investigada por la Auditoría Interna. De tal forma que resulta completamente irresponsable por parte del Concejo Municipal presumir irregularidades en el informe de la liquidación, sobre todo cuando, ya el Departamento de Auditoría, a la luz del oficio OIAMSB-15-2016, ha destacado que dicho informe de liquidación, cumple con los méritos para ser aprobado por parte del Concejo Municipal. Además de que debe cumplirse con el término de ley previsto para el 15 de febrero para tal efectos, por lo que en este sentido, esta Comisión destaca como plazo que en mérito de ley debe honrarse. Igualmente se hace referencia, que si el Departamento de Auditoría genera hallazgos que impacten el tema presupuestario, el Concejo Municipal debe mostrar prestancia a hacer las modificaciones requeridas, así como a informar a la Contraloría General de la República las incidencias presupuestarias generadas, como ente Contralor de la Hacienda Pública. De tal forma que con fundamento en los procesos utilizados por la Encargada de Presupuesto, para efectos de respaldar los montos registrados en la liquidación presupuestaria 2015 son íntegramente legítimos y no carecen de errores, por cuanto los mismos fueron revisados y registrados a través de procesos utilizados para determinar la exactitud de los mismos con la aplicación del control interno y en consecuencia a ello; el Auditor Interno al esgrimir su informe OIAMSB-15-2016, esta Comisión determina con ello de forma eficiente, eficaz y real, la transparencia de las cifras de las diferentes partidas presupuestarias que conforman la liquidación presupuestaria del cierre del ejercicio 2015, las cuales fueron objeto de revisión por dicha área fiscalizadora y de las que no hubo

observación alguna para la administración, en cuanto a diferencias o reclasificaciones de montos o faltante de registros entre otros. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**  
**PRIMERO:** En amparo del principio de transparencia y de responsabilidad, aprobar la liquidación presupuestaria 2015, bajo la premisa del fundamento esbozado en la opinión de la Auditoría Interna para efectos de cumplir en tiempo y en forma con la presentación de dicha liquidación ante la Contraloría General de la República para la Municipalidad de Santa Bárbara. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda como en Derecho corresponda. **TERCERO:** Instruir al Auditor Municipal para que proceda a cumplir a la brevedad posible, los acuerdos No. 8082-2016 y 8083-2016, ambos de la Sesión Ordinaria No. 301, en relación a las supuestas inconsistencias de los Estados Financieros confeccionados por el Departamento de Contabilidad en consideración con las razones esgrimidas por los Departamentos de Tesorería y Presupuesto en el oficio MSBEP-005-2016.

Se somete a discusión.

**ACUERDO No. 8092-2016**

***Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, María Eugenia Trejos Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez, acuerdan, por votación unánime, aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-MSB-359 el cual indica: PRIMERO: En amparo del principio de transparencia y de responsabilidad, aprobar la liquidación presupuestaria 2015, bajo la premisa del fundamento esbozado en la opinión de la Auditoría Interna para efectos de cumplir en tiempo y en forma con la presentación de dicha liquidación ante la Contraloría General de la República para la Municipalidad de Santa Bárbara. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda como en Derecho corresponda. TERCERO: Instruir al Auditor Municipal para que proceda a cumplir a la brevedad posible, los acuerdos No. 8082-2016 y 8083-2016, ambos de la Sesión Ordinaria No. 301, en relación a las supuestas inconsistencias de los Estados Financieros confeccionados por el Departamento de Contabilidad en consideración con las razones esgrimidas por los Departamentos de Tesorería y Presupuesto en el oficio MSBEP-005-2016. Acuerdo definitivamente aprobado.***

Siendo las diecinueve horas y quince minutos la señora Presidente Venus Gutiérrez Alfaro da por concluida la sesión.-----

Secretaria

Presidente